



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos sónt adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores de fuera se sirvan abonar sus atrasos y renovar hasta fin de Junio la suscripcion.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro simpático é ilustre amigo el Excmo. Sr. D. Manuel Cassola, Capitán general de Granada, tiene casi asegurada su candidatura en el distrito de Totana, donde no solo le apoya el elemento liberal-conservador, si que tambien gran número de electores pertenecientes á las demás comuniones políticas.

Los laureles adquiridos por nuestro amigo en las dos últimas guerras, peninsular y ultramarina, no son las únicas dotes que le recomiendan entre nosotros. Su trato afable y comunicativo, su lealtad y franqueza, su talento, su instrucción poco comun, su vividísimo deseo de las reformas útiles, y de que se aplique eficaz y pronto remedio á los abusos é inmundicias de la administración pública, mortal gangrena de nuestro cuerpo social, son tambien y principalmente, causa de la firmísima resolución de sus adeptos en Totana, Alhama, Mazarrón, Aguilas, Caravaca y demás poblaciones de la circunscripción.

El Gobierno debe de ver grandísimamente satisfecho este movimiento de la opinion, espontáneo y libre, en favor del compañero de glorias de su laureado Presidente; y que ha de defender la política seguida por el pacificador de España en Cuba, y sus proyectos para la consolidación de su obra gloriosa allende los mares.

Nuestros plácemes más sinceros á los electores de la segunda circunscripción, que, dando la espalda á arteros cencillos de vil interés y egoístas propósitos de mercaderes, dan el rostro y ponen sus ojos únicamente en el mérito, la virtud y los altos intereses de la patria.

El Lunes 31 celebró el Ayuntamiento la sesión supletoria de la que debió efectuarse el Viernes. Empezó cerca de tres horas después de la señalada, cuando se había ausentado, aburrido, el público que acudió á presenciarla, y cuando algunos concejales, cansados de esperar, se habían marchado, quedando solos para celebrarla los señores Diaz, Alix, Marquez, Illan, Hernandez, Molina y Sanchez Caravaca: total SIETE.

Después del acta se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Sabater reclamando el pago de lo que se debe de las letras y en esto tiene mucha razon. Si el Sr. Diaz fuera comerciante no habria dado lugar á que el Alcalde olvidase esta atencion que debió ser la primera en cuanto hubo recursos, pues así correspondia al decoro de la firma puesta en la aceptación.

Leyóse después un escrito de D. Alejandro Molina Marquez á nombre de los procuradores de las acequias del Mediodía, excitando al Ayuntamiento para que siga entendiendo en la cuestion Puxmarina y apoye los derechos de los regantes, como á su tiempo propuso el Sr. Almazan. Se acordó pasarse á informe de la Comision de derecho. Nos extrañó no ver salir al concejal Sr. Molina que defiende y representa á las partes contrarias á los intereses de nuestra huerta.

Dióse cuenta de la dimision del Sr. Piñeyro y de la certificacion facultativa por la que se acredita padeciendo dicho concejal de ataques vertiginosos por consecuencia de trabajos intelectuales. Se acordó informe la Comision de letrados.

Leyóse otro informe favorable á la casería agrícola que tienen fundada en el Real los Sres. Roca hermanos, manifestando rouno los requisitos legales y que los Sres. Roca deben gozar de los derechos y ventajas que la ley concede á las colonias agrícolas. El informe lo firman los Sres. Marquez y Piqueras.

Otro informe favorable de la Comision de obras públicas, referente al establecimiento del tranvía que trata de construir de Alicante á Murcia don Federico Bas, fué leído á seguida. Otro de la Comision de Hacienda referente á la cobranza del reparto de la cal, opinando porque se entregase

á los Alcaldes y procedan al cobro en los partidos rurales, y respecto al reparto sobre riqueza no amillarada que no se haga, atendiendo á lo avanzado que está el año económico, y á aclaraciones recientes, y que sea baja en el presupuesto la cantidad que por él se había calculado, dándose cuenta á la Junta municipal para su aprobacion. Está visto, las dificultades para repartos y demás trabajos del Ayuntamiento las pagan los contribuyentes. Si hubiese lo que hay en todos los Ayuntamientos, no se tocarían dificultades, y en vez de ser baja ahora 75,000 pesetas con beneficio de los que disfrutan de los servicios municipales sin contribuir á ellos, podría rebajarse una cuarta, una tercera parte á los recargos que sufren los contribuyentes por territorial é industrial que es sobre quienes únicamente gravita el sostenimiento de todas las cargas. ¡Es justo que por no hacer trabajos en el Ayuntamiento exista esa desigualdad entre unos y otros vecinos! ¡Es justo que haya riqueza que esté libre de gabelas y riqueza que todo lo pague! Lo que creamos justo es la circular aclaratoria del año pasado, en que se manifestaba que no debían recargarse las contribuciones si no como parte de un repartimiento general que es lo que la ley autoriza, y en este concepto fué autorizado, con carácter de autoridad, el recargo hecho este año sobre las contribuciones.

Se aprobaron varias cuentas de riego, reparos en la Carnicería, en las calles y en los paseos.

Se autorizaron obras en las casas de la calle del Pilar núm. 29 y de la plaza de S. Agustín núm. 4.

Se aprobó sin leerla la distribucion de fondos de Abril.

Se dió cuenta de un escrito de don Tomás Atenza á nombre de D.ª Carlota Stárico oponiéndose á que se derribe la pared que hay á la entrada del Malecon, y protestando de todos los acuerdos tomados á este fin y á plantar árboles en el egido que existe al otro lado de la acequia del Malecon. Leído el escrito, de los linderos resulta que por Mediodía linda la finca de dicha señora con el Malecon, y aunque esto sea así y la acequia del Malecon no tuviese quijeros como todas, como resulta que la pared está levantada sobre el muro del Malecon, ni se halla en propiedad de D.ª Carlota Stárico ni puede pertenecerle, siendo el Ayuntamiento el único dueño. En su vista, á mocion del Sr. Alix se acordó sostener los acuerdos del Ayuntamiento en lo referente á la destrucción de la tapia, por estar claro el derecho del Ayuntamiento y exigirle el ornato y la comodidad del público, sin embargo de indemnizar en su dia cualquier derecho legítimo que se pueda ostentar, y que respecto á los demás extremos los estudie nuevamente la Comision.

Pasó á la Comision de policia rural una instancia de varios vecinos de Espinardo, acerca de unas aguas que derraman á la via encharcándola con perjuicio de la salud.

Salieron los Sres. Marquez, Molina y Sanchez Caravaca, y se dió cuenta de un escrito del concejal Sr. Molina pidiendo se lleve á efecto la real orden dictada acerca de la toma de la Puxmarina y, á propuesta del Sr. Alix, que manifestó no ser resolucio definitiva y que estaba apelada, se acordó no podía cumplirse pero que pasara á la Comision de letrados. Creemos que á pesar de la real orden y de los escritos del Sr. Molina, la obra del Sr. Almazan, como la llama «El Comercio», continuará impertérrita, cual corresponde á los derechos de nuestros regantes.

Con esto concluyó la sesion.

A fin de evitar reclamaciones y protestas á que podría dar lugar toda falta de puntualidad en el cumplimiento de las operaciones electorales que deberán empezar en el dia 13 del mes actual, el Sr. Gobernador llama una vez más la atencion de los Sres. Alcaldes de los pueblos que sean cabeza de seccion electoral, por medio del «Boletín», sobre lo que está prevenido en el artículo 62 de la vigente Ley, publicandole además todos los artículos del título 4.º, capítulo 1.º, en los cuales está contenido todo el procedimiento que debe practicarse hasta la definitiva constitucion de las mesas electorales para la votacion de Diputados. Tambien recomienda á los expresados señores

Alcaldes, que por todo el dia 15 del corriente comuniquen al Gobierno haberse cumplimentado las prescripciones indicadas, haciendo especial mención de lo determinado en el art. 25 y último del expresado título y capítulo de la ley.

Leemos en «El Pabellon Nacional»: «Personas que están muy cerca del Gobierno, aseguran que el marqués de Molins, ha presentado la dimision de su cargo, porque habiendo intentado con esfuerzo que su hijo el conde de Luna, fuera aceptado como candidato ministerial por el distrito de Orihuela en la provincia de Alicante, encontró resistencia en todos los ministros y especialmente en el de la Gobernacion que lo tenian destinado para D. José Moreno Leante, diputado por Orihuela en las últimas Cortes, como en años anteriores lo fueron ó su padre político el Excmo. Sr. D. Andrés Revagliato ó su hermano el general D. Mariano, personas que tienen en el distrito influencia muy positiva, y muy dignas por motivos los más recomendables. Viéndose el marqués contrariado en su exigencia, creyó necesario esforzarse, haciéndola cuestion de Gabinete, poniendo en manos del presidente su dimision para que diera cuenta de ella á S. M.

El ministerio, después de haber recibido mal ese paso tan apasionado como poco prudente, ha creído que por cuestion tan pequeña no debía darse lugar en estos momentos á una crisis y se prestó con harto desagrado á convenir que fuera candidato el señor Luna, ministerial, sin dejar por eso de conservar su adhesion al don José Moreno y de prestarle toda su consideracion y aprecio, hasta el extremo de hacerle toda clase de ofrecimientos que este agradeció aunque sin aceptarlos. Segun se nos asegura, el Gobierno desca, que el Sr. Moreno salga diputado y está muy conforme en que luche en el distrito de Orihuela (ya que no ha querido aceptar otro) con el conde de Luna legalmente, sin dar más apoyo á uno que á otro para que utilice cada cual sus fuerzas propias, en el concepto de que cualquiera que obtenga el triunfo ha de ser del agrado ministerial.

Concluiríamos con la noticia afirmando, que en esta situacion la preferente y legítima influencia en Orihuela, sin perjuicio de otras tambien importantes, la goza por muy justos motivos la familia de Revagliato, como es harto notorio; y que la pretension del marqués de Molins, es considerada por cuantos tienen conocimiento de ella como un paso poco meditado, efecto de preocupacion, tal vez muy desagradable para el mismo por sus resultados.»

Ya se halla establecida la alianza electoral de los partidos de oposicion. Reunidos en casa del Sr. Sagasta los Sres. Romero Ortiz, Castelar, Martos, Figuerola, Carvajal Abarzuza, Romero Giron, Hidalgo, Arglada y Martín de Ollas, en representación de los partidos constitucional, progresista-democrático y democrático, establecieron las siguientes reglas generales de conducta:

1.º Los tres partidos políticos se proponen establecer la más sincera reciprocidad en su conducta electoral, mediante mútuo y constante apoyo á los respectivos candidatos.

2.º Donde se propongan luchar dos candidatos de las oposiciones conciliadas, un examen imparcial de las circunstancias del distrito y de los medios y fuerzas de cada uno de los contendientes, determinará cuál de los dos deba prevalecer como único candidato por todos apoyado.

3.º En aquellos distritos en que las probabilidades de triunfo no sean de importancia, quedarán libres los partidos conciliados para disponer de los votos de sus parciales respectivos en el sentido de la acumulacion.»

Hoy predicará por primera vez en la cátedra del Espíritu-Santo de Cartagena, el notable orador sagrado Licenciado D. Tomás Salado, Canónigo Lectoral de nuestra Sta. Iglesia Catedral.

«El Pueblo Español» publica un artículo censurando el manifiesto de los demócratas partidarios del retraimiento por la forma con que se ha confeccionado.

Sr. Alcalde: ¿en qué consiste que las boletas de alojamiento llevan una tinta y una letra en las señas de la casa, y

otra tinta y otra letra en la fecha? ¿Qué hay de cierto en lo que dicen de un sargento graduado de la reserva, que parece se llama Megías, que es el que dá las boletas á destajo de un monton que dicen que tiene? ¿Es que las boletas se dan á granel, para aumentar este gravísimo mal al grandísimo de no haber padron? Desde luego no lo creemos.

Ha fallecido la Srta. D.ª Sofia Illan y Miñano, hija de nuestro amigo D. José Illan. Acompañamos á nuestro amigo y á su apreciable familia en el dolor que experimentan.

La Diputacion provincial ha suspendido su reunion por no haberse concluido la quinta.

Al fin los constitucionales de esta ciudad se pusieron de acuerdo y votaron ayer por unanimidad su comité. Sea enhorabuena.

Son muchas las suscriptoras que hoy celebran sus dias: en la imposibilidad de enviarles tarjeta las felicitamos por medio del periódico, y nos alegraremos que todas puedan recibirla en igual dia de los años siguientes.

Sr. Alcalde, as pobres forasteros, y los alojamientos sin equidad, son dos cargas que V. S. puede y debe aliviar. Interin no lo haga no extrañe la repetición de este recuadro.

SECCION OFICIAL.

JUEGOS FLORALES.

LEMAS DE LAS COMPOSICIONES Y OBRAS PRESENTADAS.

Literatura.

1. *Mater inmaculata.*
2. *Mater internerata.*
3. *Virgo gloriosa et benedicta.*
Ora pro nobis.
3. Siempre adelante.
4. Color! Color!
5. A 25 de Marzo.
6. El canto á la patria es una oracion.
7. Tú sola eres para.
8. Un rato de ocio.
9. Te llamo en mi dolor.
10. Porque fuiste el primero y sin segundo—en dar su nombre al habla de Castilla.
11. *Alter ego.*
12. Fiestas tradicionales.
13. *Dum spiro spero.*
14. En la huerta de Murcia por un chaviquio.
15. A la salud de mi querida sobrina y ahijada.
16. El Duende.
17. Fué quince años ministro y murió pobre.
18. La Virgen es un dogma, un ideal y un consuelo.
19. *Luis, honor et gloria.*
20. La Virgen del Pilar dice:—«que no quiere ser francesa.»
21. ¿Qué pedéis, hijos de Yeclat?
22. Mi alma como la suya.
23. Géniio inmortal.

Música.

1. *Labor omnia vincit.*
2. *Labor omnia vincit.*
3. Ramillete de flores españolas.
4. Aires del pueblo.
5. Dios te salve María.
6. Ecos del Segura.

Pintura.

1. El Coto.
2. Las Palmeras.
3. Se vende sal.
4. Esperanza.
5. La fiesta á la Virgen.
6. La tarde.
7. Pequeño estudio.
8. Sin concluir.
9. Energia de una Reina.
10. Lo de pais, paisaje y paisanaje, (se le puede aplicar.)
11. A orillas del Segura.

Escultura.

1. María Antonieta en sus últimos dias en la Conserjería.

JURADOS.

Del escrutinio verificado han salido elegidos:

- Para Literatura.
- D. Aureliano Fernandez-Guerra.
 - Federico Balart.
 - Zacarías Acosta.
- Por mayoría.

Todos los demás Sres. Jurados propuestos en el programa han obtenido votos en el orden siguiente: Revilla,

Canalejas, Valera, Echegaray, Alcazar, y Herranz.

Para Música.

- D. Rafael Hernando.
 - Manuel Fernandez Caballero.
 - Antonio Lopez Almagro.
- Por mayoría.

De los demás Sres. Jurados han obtenido votos: Garcia, Zubiaurre, Arrieta y Marqués.

Para Pintura y Escultura.

- Federico de Madrazo.
 - German Hernandez.
 - Carlos Ruiz de Riberá.
- Por mayoría.

De los demás Sres. Jurados han obtenido votos: Suarez, Llanos, Dominguez (D. M.), Albacete y Espalter. Murcia 1.º de Abril de 1879.—El Mantenedor, G. Baños.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.) Madrid 3.

Decíase anoche que el Sr. Ruiz Zorrilla se ha negado á poner su firma al pié del manifiesto progresista-democrático. Sin negar nosotros que esto pueda suceder, por ahora no puede ser exacto: el original se remitió anteayer al Sr. Zorrilla, que no llegará á Paris hasta mañana, de manera que ni aun por telégrafo ha podido el señor Zorrilla manifestar su desacuerdo, por cuanto no conoce dicho documento. La infanta D.ª Cristina continúa en el mismo estado.

Agencia Franco-Española.

FERROCARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

SEMANA SANTA.

FIESTAS RELIGIOSAS Y MAGNIFICAS PROCESIONES EN CARTAGENA.

BILLETES DE IDA Y VUELTA Á PRECIOS REDUCIDOS, VALEDEROS DESDE EL DIA 5 AL 14 DE ABRIL DE 1879. Precio de los billetes de ida y vuelta.

De las estaciones siguientes á Cartagena y regreso.	CLASE.	
	2.ª	3.ª
	Reales.	Reales.
Albacete.	68	42
Tobarra.	49	31
Hellin.		
Calasparra.		
Cieza.	22	11
Bianca.		
Alcantarilla.	13	8
Murcia.		
Orihuela.	7	4
Riquelmo.		
Balsicas.		
Pacheco.		
La Palma.		

OBSERVACIONES.

Estos billetes se expendrán en las estaciones anteriormente expresadas y despacho central de Murcia para los trenes ordinarios que salgan de Albacete á las 8 y 30 de la noche y 4 y 39 de la mañana, y de Murcia á las 6 y á las 11 y 10 de la mañana, los días 5, 6, 7 y 8 de Abril.

Serán valederos para regresar en cualquiera de los trenes que contengan coches de la clase correspondiente al billete y salgan de Cartagena hasta el dia 14 de Abril, último de permanencia en dicho punto, siendo nulos los que no se hayan utilizado antes del dia 14 del mismo. Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los expresados precios.

Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje. El exceso se abonará con arreglo á la tarifa ordinaria.

Estos billetes sólo son valederos entre los puntos expresados, no pudiendo por consiguiente los viajeros quedarse en ninguna estacion intermedia, y si lo hicieron pagarán el exceso que resulte entre el valor del que posean y el del precio ordinario con arreglo á la tarifa general.

Los viajeros que deseen pasar á una clase superior á la marcada en el billete que posean deberán abonar la diferencia que resulte entre los precios totales de los billetes ordinarios enteros, sin que se tenga en cuenta la reduccion de precio concedida para este servicio.

El Pueblo Español publica un artículo censurando el Manifiesto de los demócratas partidarios del retraining por la forma con que se ha confeccionado.

La Nueva Prensa publica el comunicado y el telegrama que a continuación transcribimos:

París y Marzo 27 de 1879.

Señor director de La Nueva Prensa.

Mi estimado amigo y correligionario: Imposibilitado, como sabe, de ir a esa y hacer oír mi opinión sobre cuanto creo conveniente a nuestro partido, y muy principalmente para fijar mi actitud en las difíciles pruebas por que aquel está pasando, le agradecería muy mucho hiciese insertar en su ilustrado y liberal periódico el telegrama que mandé ayer a un amigo, rogándole diese de él lectura en la reunión convocada por el señor D. Cristino Martos, cuya copia es adjunta.

Si así lo hace, como me atrevo a esperar, será un favor mas que deberá a usted su afectísimo amigo y suscriptor que B. S. M.—Jose Lagunero.

París 27 (1/35 mañana).—Vista convocada a partido progresista-democrático, ruego proteste en mi nombre contra profanación de la veneranda memoria del partido que dejó de existir el 11 de Febrero y cuyos constantes procedimientos fueron contrarios a los oligárquicos que hoy se emplean.

Proteste también contra union separada de elementos democráticos que entorpecerá la misma conciliación que se invoca.—Lagunero.

Es natural que el general Lagunero juzgue con prevención toda obra del Sr. Martos, puesto que sabe el mejor que nadie que el año 1873 trabajaba el ex-ministro radical por la restauración.

De los periódicos democráticos solo queda El Imparcial a la vanguardia, o sea el periódico que mas odian los demócratas.

¿Qué significa, pues, el nuevo partido?

Que éramos pocos y parió la abuela, y la criatura no es del gusto de nadie.

De La Epoca:

«El Consejo de gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid ha propuesto al Gobierno, para ocupar la vacante producida por fallecimiento del Sr. Bosch, a D. Juan Anglada, ex-diputado y rico capitalista. Y ya que hablamos de ese benéfico establecimiento, a donde acuden los imponentes a depositar sus ahorros y cada día aumenta el ingreso metálico en sus cajas por la confianza merecida y legítima de las clases trabajadoras de Madrid, podría saberse si asisten a las sesiones del Consejo y al acto de la firma dominical en las imponentes todos los señores consejeros? ¿Es ó no cierto que, como se dice, algunos no frecuentan aquel establecimiento y pasan años sin asistir a sesión? ¿Precepta el reglamento del Consejo que, trascurridos seis meses, se considere renunciante al consejero que no asista a las deliberaciones? Procuraremos contestar a las anteriores preguntas de un imponente cuando obtengamos los datos necesarios.»

Hemos oído que, caso de salir diputados algunos radicales, no están dispuestos a prestar el juramento de ley.

En este caso no serian admitidos, y para este desenlace ¿qué viene molestar a los electores?

Dice La Epoca:

«Las autoridades de Madrid, el gobernador y el alcalde se han preocupado hoy mucho con la noticia de la subida que ha experimentado el precio de las carnes. Mucho puede influir el fatal sistema de los abastecedores, que disponen de medios suficientes para monopolizar el consumo; pero aun prescindiendo de esta organización, sobre la cual tantas veces hemos llamado la atención del Ayuntamiento, debemos confesar que la excesiva abundancia de las lluvias, que la extracción para el extranjero y la disminución de los pastos han sido causa de que el ganado disminuya y los precios encarezcan con notable perjuicio para la alimentación de las clases trabajadoras.»

A mediados de mes llegará a España el teniente general Sr. D. Juan Contreras.

Dice El Pueblo:

«Segun nos aseguran, el señor ministro de Fomento ha tenido a bien suprimir las gratificaciones que los empleados de su departamento cobran. Pero como el espíritu de la injusticia domina siempre en todos los actos del señor conde de Toreno, tenemos entendido que esta disposición, que debiera haber sido general, no ha comprendido a todos los empleados, y que hay alguno que además de percibir su paga en concepto de militar, cobra 8.000 rs. de sueldo, 6.000 de gratificación, 2.000 por otro concepto, y 180 reales mensuales para tram via.»

El Comité del partido progresista-democrático ha dirigido a sus amigos la siguiente circular sobre elecciones:

«Variado por la nueva ley el antiguo procedimiento electoral en algunos puntos esenciales, considera indispensable el comité auxiliar en lo posible a sus correligionarios, indicándoles breve, pero claramente, aquellas medidas de precaución que a su juicio han de tomar durante la próxima lucha, para hacer efectivo su derecho y evitar todo linaje de obstáculos, de abusos ó violencias que tiendan a dificultar el voto, a alterarlo y con ello la verdad y libertad de la elección.

De capital importancia es la constitución de las mesas, entregadas por la ley en su elemento mas principal, en la presidencia, a la autoridad de los alcaldes, y en su constitución a las juntas inspectoras del censo, formadas por el arbitrio del Poder.

Para contrarrestar en cuanto sea posible este mal y este peligro, que uno y otro son, por desgracia, muy ciertos, y así lo acreditan antiguas y dolorosas experiencias, es inexcusable que los electores procuren a toda costa la intervención en las mesas, y aspiren a la mayor representación en ellas.

Pero ha de advertirse, a fin de no malograr esfuerzos, que cada elector solo tiene derecho a designar dos interventores y dos suplentes de entre los electores de la seccion respectiva que sepan leer y escribir. Esta designación puede hacerse en cédulas, que firmarán los electores propuestos, ó en actas notariales. Si lo primero, son admitidos a proponer tan solo los que sepan firmar; si lo segundo, pueden hacerlo aun los que no sepan leer y escribir.

Las cédulas privadas han de rubricarse además en todas sus hojas por dos electores, los cuales responderán, haciéndolo así constar, en el sobre del pliego donde las cédulas se contengan, de la autenticidad de las firmas puestas en ellas.

Conviene sobremanera que los electores designados para intervenir las mesas expresen en las mismas cédulas su aceptación: de esta suerte se evitará el peligro de suponer faltas de aceptación, si por acaso los designados no se hallan presentes en el acto de constituir la mesa.

Los pliegos que contengan la designación de interventores han de presentarse inexcusablemente el día 13 del corriente, a las once de la mañana, en el local del colegio electoral de la cabeza de distrito, debiendo advertir a los electores que el acto es público, que los pliegos han de abrirse y leerse precisamente por el juez de primera instancia, presidente, y una vez leídos y levantada acta de lo que contienen, deben conservarse y archivarse como documentos de comprobación y referencia.

Cualesquier protesta a que diese lugar el acto ó los actos de constitución de la mesa, deberá consignarse en el acta, la cual pueden firmar, si lo desean, los electores reclamantes.

En cuanto al acto de la elección que tendrá lugar el día 20 del actual, ha de tenerse muy presente que se verifica en un solo día, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde; que el elector ha de presentar doblada su papeleta, sea manuscrita, sea impresa, pero en papel blanco; que el presidente debe tener constantemente a la vista del público la papeleta doblada desde el momento en que se la entrega el elector hasta que la introduce en la urna; que todo elector puede y debe, cuando tenga dudas acerca de la identidad del votante, reclamar su voto; que las listas de votantes han de extenderse numeradas y por el mismo orden en que los electores hayan votado, no por orden de lista electoral, ni alfabética, como ha sido frecuente; que si bien el presidente lee las papeletas, cualquier elector tiene el derecho perfecto de enterarse por sí mismo de su contenido; y, en fin, que la resolución sobre los votos dudosos por cualquier concepto debe tomarse después de cerrada la votación.

Aun cuando la ley guarda silencio respecto de los electores que, estando dentro del colegio, no hubieran podido emitir su voto al dar las cuatro de la tarde, debe, a nuestro juicio, suplirse este silencio por la práctica establecida en las leyes anteriores, que concedían el derecho de votar a cuantos electores estuvieran dentro del local al llegar la hora de comenzar el escrutinio.

Veda expresamente la ley la presencia de cualquier fuerza armada, así a las puertas del local de la elección, como dentro del mismo; ni puede tampoco penetrar en él, sino cuando por perturbación del orden público sea requerida por el presidente, única autoridad reconocida en el colegio electoral. Importa mucho que los electores se fijen en este precepto terminante, porque su infracción constituirá un verdadero acto de violencia, un motivo de nulidad y un caso de sanción penal.

Tampoco se ha de olvidar, por lo tocante a las circunscripciones, el número de nombres de candidatos que pueden escribirse en cada papeleta por el elector; cualquiera que exceda de este número no utilizará votos que acaso sean necesarios en las diversas combinaciones. En los distritos que eligen un solo diputado, ha de constar un solo nombre en la papeleta; donde se elijan tres, se escribirán dos nombres; donde cuatro ó cinco, se escribirán tres a lo sumo; donde seis, cada elector podrá votar cuatro candidatos en la misma papeleta; donde siete, se pueden escribir hasta cinco nombres, y donde ocho, es permitido votar seis. No ha de olvidarse otra advertencia de interés. Solo se quedan, después del escrutinio, aquellas papeletas sobre cuyo

contenido no se hubiera suscitado duda alguna ni originado protesta.

Todo candidato que haya obtenido votos, ó cualquier elector en su nombre, puede reclamar, y deberá entregarse en su demora, certificación de las listas de votantes y resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

El escrutinio general es un acto público cuyo alcance está limitado al recuento de los votos obtenidos por los candidatos, ateniéndose a la junta estrictamente a los resultados que ofrecen las actas parciales; por manera, que no es posible hacer otra cosa que el recuento y proclamación como diputado electo del que resulte con mayor número de votos, ni son admisibles otras reclamaciones que las originadas sobre el modo y forma de la operacion.

Para la garantía mas eficaz, en cuanto a garantías un organismo artificial, pagado de resortes a disposición tan solo del Poder, está en la aplicación enérgica, sin contemplaciones ni miramientos, de aquellos preceptos de la ley electoral donde se contiene la sanción penal contra los abusos, coacciones, medios y violencias de las autoridades y sus agentes, cuyos desafueros merecen severa represión. Caben en este punto, desde la falsedad descarada é insolente, hasta la alteración al parecer mas insignificante y trivial; desde el acto de violencia material, hasta la intimidación mas indirecta y tenue, hasta el consejo y recomendación.

Difícilmente se evitará la presión, porque es achaque ordinario de los poderes conservadores; pero es necesario que los electores se resuelvan a experimentar si las sanciones electorales son garantías efímeras ó vanas promesas, ó por el contrario, responden, en todas las esferas de la Administración y del Gobierno, a un criterio de moral política, y rinden tributo al respeto que los derechos del ciudadano se merecen.

El comité hubiera deseado dar a conocer con mas amplitud a los electores del partido progresista democrático sus instrucciones. Pero al limitarlas a lo mas esencial, todavía se ve en la dura precisión de dirigirlas tan solo a los comités ya formados y a los que puedan formarse en los breves días que restan hasta la elección.

A ellos toca también, examinando las circunstancias especiales de cada distrito, pesando las probabilidades y calculando las fuerzas, designar los candidatos ó pactar con las oposiciones liberales aquellas alianzas que la prudencia aconseje y la probabilidad del triunfo reclame.

Podrán ocurrir dificultades; de seguro surgirán obstáculos y contradicciones y dudas. Todo lo allanará el patriotismo, y en último término, cuando las diferencias parezcan invencibles, el comité central debe ser mirado como un tribunal de apelación imparcial y recto, cuyas determinaciones y consejos decidirán la contienda.

Madrid 1.º de Abril de 1879.—Por acuerdo del comité central.—Vicente Romero y Giron.—Facundo Rios.—Andrés Solís.

En vista de la injustificada subida del precio de la carne, sabemos que el celoso gobernador, señor conde de Heredia-Spínola, y el marqués de Torneros, se ocupan preferentemente de este asunto que tanto interesa a todas las clases.

Esperamos que las dignas autoridades locales pongan término a esta subida que tantos perjuicios ocasiona, especialmente a las clases media y la proletaria, no solo porque es sumamente caro este artículo, sino porque otros también de primera necesidad van a subir de precio, segun tenemos entendido, si no se rebaja el de la carne.

De seguir así, se haria insostenible la vida en Madrid, y daría lugar a un conflicto que las autoridades pueden evitar ahora.

Leemos en La Correspondencia:

«El comercio de Madrid ha decidido acudir al señor ministro de Hacienda en protesta de la extensión que va dando a las ventas con rifas con perjuicio y hasta con ruina de los industriales y comerciantes de esta corte. El Circulo Mercantil debe reunir uno de estos días para dar su apoyo a la exposición que se dirige al ministro, y que cuenta ya con numerosas firmas.

No es dudoso que la equidad del señor marqués de Orzúa pondrá fin a este hecho, que el público califica de escándalo.»

Y algo mas de escándalo: es ignominioso que, a pretexto de rifas, se permitan ciertos actos que el público dice, a voz en grito, lo que verdaderamente son.

Deber es de las Corporaciones municipales procurar el ensanche de las poblaciones y cuidar de la higiene pública, conforme prescribe la ley municipal vigente; pues bien, este principio, que tanta utilidad reporta a los pueblos y que tan universalmente es conocido, parece ser que no lo tienen presente algunos Ayuntamientos. Así sucede, por ejemplo, segun carta que tenemos a la vista, en Villahermosa,

donde el vecindario vive muy apinado y con escasas condiciones de salubridad y donde existe el especial criterio de que solo pueden concederse terrenos por expropiación a las empresas de ferro-carriles, canales, etc., y no a los vecinos que intenten ensanchar sus casas ó construir alguna nueva. ¿Qué se entenderá entonces en esa localidad por cuidar de la higiene y salubridad públicas?

Acerca de la subida del precio de la carne, un colega de la mañana dice lo que sigue:

«La subida del precio de la carne en el mercado de Madrid ha llamado la atención de las autoridades, celebrando ayer con este motivo una larga conferencia el alcalde y gobernador de la provincia, en la que se acordó presentar en la sesión que esta tarde ha de celebrar el Ayuntamiento, una proposición, suscrita por varios concejales, para que se suspenda por ahora el arbitrio municipal sobre las carnes. También, con objeto de facilitar la rebaja de tan importante artículo de consumo, se permitirá la venta de carnes de cabra, oveja y macho cabrío, adoptándose las precauciones higiénicas correspondientes.»

Desde luego aplaudimos estas medidas, pero creemos que tantas concesiones no son convenientes por no estar justificada dicha alteración en el precio de venta, segun decimos en otro lugar.

Pero si a juicio de las autoridades son oportunas estas determinaciones, respetamos incondicionalmente el acuerdo.

Dice La Epoca:

«El Popular desea que se pongan restricciones para separar a los funcionarios públicos; nosotros, por el contrario, queremos las restricciones para el ingreso y para el ascenso. Cuando no se pueda nombrar con libertad, nadie tendrá interés ni en cesantías ni en jubilaciones. Y, sobre todo, nuestro sistema lo aceptan todos los partidos, mientras que la inamovilidad no la aceptarían las oposiciones.»

Noticias generales.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real decreto admitiendo la dimisión a D. Niconor Martínez y Fernandez, por el mal estado de salud, del cargo de segundo jefe de la dirección general de Rentas.

Otro nombrando segundo jefe de la dirección general de Rentas a D. Leandro de Campoamor.

Otro nombrando visitador general de Rentas, en comision, a don José Bissó.

Fomento.—Real orden disponiendo que se adquieran por este ministerio, con destino a Bibliotecas públicas 50 ejemplares de la Historia contemporánea.—Anales desde 1843 hasta la inclusión de la última guerra civil, por D. Antonio Pirala.

Otra disponiendo se adquieran con destino a Bibliotecas 600 ejemplares de la obra Marcos de madera para la construcción civil y naval, por D. Eugenio Plá y Ravé.

Otra disponiendo que se suscriba este ministerio por 50 ejemplares a la Biblioteca clásica, que dirige y edita D. Luis Navarro y Calvo.

Ultramar.—Real orden denegando una solicitud presentada por los menores hijos de D. Ramon Iglesias.

Otra disponiendo que no se contrate el servicio de una línea de vapores-correos entre la Península y las islas Filipinas, propuesto por la casa Olan, Larrinaga y compañía, sin las formalidades de subasta.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones.

Se encuentran en poder del ministro de Gracia y Justicia los importantes antecedentes que acerca de la organización de tribunales y del procedimiento en materia criminal se han reunido en estos últimos días, entre los cuales figuran, segun nuestras noticias, los proyectos de ley que estuvieron dispuestos para su inmediato planteamiento en tiempo del Sr. Alonso Colmenares, y acerca de los que emitió informe el Consejo de Estado.

Falta hace que se active este asunto.

La candidatura definitivamente acordada por los amigos del Gobierno para la provincia de Palencia, es la siguiente:

Por la capital, D. Fernando Monedero.

Carrion, D. Saturnino Arenillas. Saldaña, D. Saturnino Estéban Collantes.

Astudillo, D. Silvano Izquierdo. Cervera, D. Manuel Martín Veña. Las oposiciones votarán:

En la capital, al Sr. Junco, radical.

En Carrion, al Sr. Estruch, indefinido; al Sr. Nuñez de Velasco, radical, y al Sr. Betegon, constitucional.

En Saldaña, al Sr. Osorio, constitucional.

En Astudillo, al Sr. García Ruiz, demócrata.

El sábado, a las diez, se verificará la vista de la denuncia de El Pueblo Español.

El defensor es D. Rafael María Labra.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los oficiales que asistan a las conferencias continúen en ellas hasta la terminación del curso, aunque los cuerpos a que pertenezcan varien de distrito.

Uno de los candidatos conservadores por la circunscripción de Madrid será el banquero Sr. Ortueta.

Créese que la corte irá de jornada a la Granja en el próximo verano, donde pasará los meses de Julio y Agosto.

En la conferencia que celebraron anteayer los Sres. Castelar, Martos, Romero Ortiz y Sagasta en la casa de este último para acordar las inteligencias electorales de los partidos que representan aquellos hombres políticos, se convino en presentar por la circunscripción de Madrid dos candidatos radicales, que serán, como hemos dicho, los Sres. Martos y Montero Rios; dos posibilistas que designará el señor Castelar, y dos constitucionales, uno de los cuales será probablemente el Sr. Angulo.

Muy pronto quedarán designados los otros tres candidatos que faltan.

Respecto de los trabajos electorales que estos partidos de oposicion han de hacer unidos en provincias, se seguirá el mismo criterio, excepto en aquellos distritos en que por el desequilibrio de sus respectivas fuerzas tenga una sola mayoría, al cual apoyarán todos los demás.

Para fijar sobre esto un criterio definitivo, celebrarán otras reuniones, comenzando por la de mañana.

A esta conferencia han asistido también los Sres. Figuerola, Romero Giron, Garvajal, Abarzuza, Hidalgo y Martín de Ollas.

El Globo publica las reglas estableciendo la alianza electoral convenida ayer en la casa del Sr. Sagasta, a cuya reunion asistieron representaciones de los partidos constitucional, progresista-democrático y demócrata.

Hé aquí las reglas de conducta:

1.º Los tres partidos políticos se proponen establecer la mas sincera reciprocidad en su conducta electoral, mediante mútuo y constante apoyo a los respectivos candidatos.

2.º Donde se propongan luchar dos candidatos de las oposiciones conciliadas, un examen imparcial de las circunstancias del distrito y de los medios y fuerzas de cada uno de los contendientes, determinará cuál de ellos deba prevalecer como único candidato por todos apoyado.

3.º En aquellos distritos en que las probabilidades de triunfo no sean de importancia, quedarán libres los partidos conciliados para disponer de los votos de sus parciales respectivos en el sentido de la acumulación.

Háse iniciado un debate especial acerca del procedimiento que haya de seguirse en las circunscripciones; y aunque se han avanzado diversas opiniones, la cuestión no se resolverá hasta la próxima reunion, que tendrá lugar el jueves próximo.

Pero se ha decidido por unanimidad, en cuanto a la circunscripción de Madrid, de presentar candidatura completa, que se formará con dos constitucionales, dos progresista democráticos y dos demócratas, cuya designación harán los respectivos partidos por los medios

que consideren oportunos, ó segun sus prácticas usuales.

Se han recibido en Palacio los siguientes despachos telegráficos:

Sevilla 1.º (11:15 noche).—Se observa menor fiebre en la infanta doña Cristina. Ha estado una hora sentada en la cama y ha comido. Sigue el peligro por no hallarse modificado el estado local.

Sevilla 1.º (11:50, noche).—Continúa su alteza real disfrutando de la misma tranquilidad que durante el día. La fiebre es mucho menos intensa. El estado local el mismo.

Hacemos fervientes votos por el restablecimiento de S. A. la infanta Cristina.

La Asociación general de ganaderos convoca á junta general ordinaria para el día 25 de Abril en la casa de la corporación, Huertas, 30, á las diez de la mañana.

Podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

Los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les representen.

Di se un colega:

«Es muy probable que no trascuran muchos días sin que se realice el nombramiento para un alto cargo militar de confianza en favor de un caracterizado individuo de la junta directiva de los moderados históricos. Es de advertir que los referidos al señor conde de Balmaceda, porque en su nombramiento han convenido ya hasta las mas tibias ministeriales.»

No sabemos hasta qué punto será cierto lo que *El Globo* cuenta en el siguiente párrafo:

«Parece que la salud del señor marqués de Molina, ministro de Estado, no es todo lo satisfactoria que fuera de desear, y si en su afán por consagrarse al servicio de los intereses públicos, su excelencia no ha hecho mención de ello, el señor presidente del Consejo parece haber fijado su atención en aquella circunstancia, apresurándose á ofrecer al señor marqués de Molina algunos meses de descanso en sus áridas tareas.»

Ha fallecido en Madrid el mariscal de campo del arma de Artillería D. Carlos Lopez del Hoyo.

Conforme á los tratados de la union postal universal, firmados por los delegados de varias naciones en Paris el 1.º de Junio de 1878, los que desde el 1.º de Abril de este año dirijan correspondencia á Méjico, deberán pagar 25 céntimos en caso de franqueo, y doble en el contrario, por cada carta con peso de 15 gramos ó una fracción de 15 gramos.

Por los impresos 5 céntimos por cada 50 gramos ó fracción de 50 gramos.

Los moderados están satisfechos por haber sido llamados á ocupar destinos públicos algunos de sus correligionarios; en cambio las oposiciones ponen el grito en el cielo por estos llamamientos.

Segun los partes recibidos ayer, llovió en Búrgos, Castellon, Granada, Huelva, Jaen, Logroño y Valladolid, y nevó en Segovia.

Se hallan vacantes una escribanía e actuaciones en el juzgado de primera instancia de Linares y otra en el distrito de la Audiencia de Madrid.

E unos 3.000 duros calcula un periódico gallego el valor de los objetos robados en la Audiencia de la Coruña.

Parece que muchos notarios presentarán candidato por acumulación al conocido notario de Madrid D. José Gonzalo de las Casas.

Telegramas.

VERSALLES 1.º.—Senado.—El ministro de Hacienda, Sr. Leon Say, pide, en nombre del Gobierno, que el Senado aplaque para despues de las Pascuas la discusión relativa á la vuelta á Paris de los Cuerpos Colegisladores y la referente á la revisión de la Constitución.

Se procede á votar la proposición del Sr. Leon Say, y resulta aprobada por 157 votos contra 125, de 283 votantes que han tomado parte.

ROMA 1.º.—Presididos por el ministro de la Guerra se han reunido hoy todos

los jefes de los diferentes cuerpos de ejército.

El objeto de la reunion ha sido examinar detenidamente todas las cuestiones relativas á la mas completa reorganización del ejército italiano.

VIENA 1.º.—La mayoría de las potencias aplauden el acuerdo de que Francia Austria y Alemania estén encargadas de la demarcación de límites de las fronteras turco-griegas.

PARIS 1.º.—Se considera seguro que el Gobierno llevará adelante el proyecto de enseñanza, á pesar de las numerosas protestas que ha recibido y continúan llegando de todo el clero francés.

LONDRES 2.—El Gobierno inglés ha resuelto mandar 5.000 hombres á Rumania.

CONSTANTINOPLA 2.—El Gobierno turco acepta en principio la ocupación mixta de la Rumelia, pero ha presentado algunas observaciones á las grandes potencias.

VIENA 2.—Las negociaciones del Gobierno austriaco con el de Turquía se han suspendido en parte, porque esta última no quiere que la ocupación de Novibazar se extienda hasta el desfiladero que domina el valle de Mitrovitz.

LAHORE 2.—La actitud amenazadora de las tribus de los distritos de Jellahabad requiere un envío de tropas inglesas en aquel punto.

El rey de Birmania ha llamado á las armas á todos los hombres capaces de empuñarlas.

El emir del Afghanistan ha mandado una embajada á Tachkend.

LONDRES 2.—El Gobierno inglés está resuelto á mandar tropas inglesas á Jellahabad, en vista de las alarmantes noticias que ha recibido.

VIENA 2.—El Gobierno turco presenta nuevas dificultades sobre la ocupación por las potencias de la Rumelia.

Las negociaciones entre Turquía y Austria han quedado suspendidas, en vista de las exigencias de la Puerta.

LONDRES 2.—La insurrección de la Bulgaria se presenta imponente.

Se está organizando á toda prisa en la Birmania una milicia compuesta de todos los hombres útiles.

LONDRES 2.—El *Times* dice en su edición de esta tarde que es probable un arreglo de la cuestión relativa á la ocupación mixta de la Rumelia, y que se hará mediante un compromiso. Añade que el sultan consentirá en la ocupación si se nombra á Rustem-bajá gobernador de la Rumelia.

CALCUTTA 2.—Las autoridades inglesas de Bangoon (capital de la Birmania inglesa) han hecho publicar una nota explicando el envío de refuerzos ingleses á la frontera de Birmania.

Dicen en la nota que el Gobierno de las Indias orientales inglesas se ha colocado á la defensiva, y que evitará una ruptura con la Birmania, á no ser que el rey de aquella nación obligue por actos agresivos al Gobierno inglés á que salga de la reserva en que se ha colocado.

CONSTANTINOPLA 2.—El sultan de Turquía dirigirá una nota al Gobierno de Inglaterra, protestando contra la pretensión de este, de mandar á la Rumelia un cuerpo de ejército de 5.000 hombres.

Fabra.

Miscelánea.

La última sesion celebrada por el claustro de profesores de Veterinaria, bajo la presidencia del Sr. Lopez Martinez, ha sido una de las mas importantes.

El señor delegado régio dió gracias en nombre del Gobierno á los señores catedráticos y ayudantes por los esfuerzos que hacen, todos sin excepción, para regenerar la carrera y acreditar el Establecimiento. Han continuado las demostraciones físicas y fisiológicas; se ha dado principio á los ensayos de inoculación de pus varioloso, y se hacen estudios sobre la naturaleza del muermo.

Se ha resuelto que la Escuela ofrezca su concurso á la comision organizadora de la próxima Exposición de ganados.

El claustro ha aprobado el pensamiento de pedir autorización á los señores jefes de los regimientos para que los respectivos catedráticos enseñen á los alumnos, visitando los cuarteles, la edad de los caballos, y cuant se relaciona con el exterior de este solipedo.

Por último, ha quedado acordada la creación inmediata de un curso de Equitación en el jardin de la Escuela.

Por la casa editorial del Sr. Góngora acaba de ponerse á la venta (al precio de 6 rs.) un importante trabajo debido á la pluma de don Ernesto Castellar sobre *La Codificación Civil*, con un resumen de las *Legislaciones Forales* comparadas entre sí y con la Legislación castellana. Este folleto es de gran utilidad para todos los juristas.

La comision de obras del Ayuntamiento recibió ayer proposiciones para la adquisición de otras cinco casas en la calle de Sevilla.

El último número de la importante *Revista Europea*, que acaba de publicarse, contiene los artículos científicos y literarios del siguiente sumario:

I. La doctrina del amor, por Manzoni.—II. Mirabeau, por Cruz.—III. Arbol genealógico é historia del reino animal, por Haeckel.—IV. Conflictos entre los poderes del Estado, por Moya.—V. La idea de Dios, por Prieto.—VI. Crónica científica, por Duverney.—VII. De la belleza en la música, por Hanslick.—VIII. Miscelánea.—IX. Bibliografía.

Los comisarios municipales encargados de organizar la Exposición de ganados que se verificará durante la feria de Mayo próximo, han dispuesto, de acuerdo con la junta de ganaderos, que la instalación del local destinado al efecto se haga en el Parque de Madrid, á espaldas del Museo de Pinturas, lo mismo que el año pasado.

La entrega de música que ha repartido con el número 27 la importante revista semanal *Crónica de la Música*, comprende un precioso capricho árabe titulado *La Odalisca*, para piano, por el reputado maestro D. Tomás Breton, cuya composición ha de llamar la atención de artistas y aficionados.

Se han publicado las entregas 65 y 66 de la *Biblioteca del constructor, del industrial, Bellas artes, Obras públicas y Ciencias exactas*, que contiene interesantes artículos.

Acompañan de la obra *Los Diez libros de Arquitectura*, de Marco Vitruvio Polion, los pliegos 29 y 30 del tomo II, Comentarios.

De la *Colección legislativa* se distribuyen los pliegos 53, 54 y 55 del tomo II.

Del Boletín bibliográfico técnico, el número I.

Anoche se estrenó en el teatro de Apolo una zarzuela en un acto titulada *Entre dos tios*, letra de don Enrique Segovia y música de don Manuel Nieto. El público, que era numerosísimo, aplaudió los chistes y la fácil versificación del libro, y llamó á los autores al final. La interpretación fué bastante buena, especialmente por parte del Sr. Rosell.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Venta y aprovechamiento del sobrante de espartos de los montes de la villa de Dalias.

Obras de reconstrucción de un muro de la alcantarilla del Navallo, carretera de Villacastin á Vigo.

**

PAGOS.

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 4 del corriente:

Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Prepios, primer semestre de 1877, facturas números 2.701 á 2.800 de señalamiento.

—La Direccion de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 3 del actual: Resguardos al portador amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1878, factura núm. 474, última de señalamiento hasta la fecha.

Intereses de resguardos al portador no depositados, segundo semestre de 1873, factura núm. 2.484 de señalamiento.

Primer semestre de 1874, factura número 2.424 de id.

Segundo semestre de 1874, factura número 2.063 de id.

Primer semestre de 1875, factura número 2.025 de id.

Segundo semestre de 1875, factura número 1.888 de id.

Primer semestre de 1876, factura número 1.815 de id.

Segundo semestre de 1876, factura número 1.601 de id.

Primer semestre de 1877, factura número 1.487 de id.

Segundo semestre de 1877, factura número 1.258 de id.

Primer semestre de 1878, facturas números 1.089 y 1.089 de id.

Segundo semestre de 1878, facturas números 912 á 921 de id.

Todas estas facturas son las últimas presentadas á señalamiento hasta la fecha.

Seccion comercial.

BILBAO 31 de Marzo.—Bacalao: El vapor *Zariza* ha traído á este puerto 4.900 quintales de Noruega.

Cotizase al detall:

Noruega primera á 186 rs.; segunda á 176; tercera á 150; Islandia primera á 190; E-cocia primera á 264; Lang de Escocia primera á 180.

Truchuela de Terranova peq. primera á 174.

Vinos: Sin alteracion de precios, detallándose las buenas clases y de color á 16 rs. cánt ara el de Rioja, y entre 19 á 20 los procedentes de Navarra y Aragón, cuya calidad escasea bastante en dichas provincias, mientras que abundan los dulces, que se pueden obtener aquí con un par de reales menos del indicado precio.

Se suceden los arribos, principalmente para embarques, teniendo á la carga el vapor *Tercer Barreras* que con algunos cientos de barriles se despachará esta semana con destino á la isla de Cuba; y es indudable que si las noticias de aquel importante mercado fueran mas satisfactorias serian los embarques mas continuados y de mas consideracion, por disponer nuestra plaza de vinos en condiciones tan aceptables como puedan aprontar otros mercados.

NAGERA 30 de Marzo.—No he dado á Vd. noticias hasta hoy por conocer los negocios de este último mercado, que ha sido muy poco concurrido y por consiguiente escaso en granos, habiendo llegado el trigo de 50 á 51 rs. fanega, á 28 la cebada y á 19 la avena.

El vino en Nagera de 9 1/2 á 10 rs. cántara; en Hormilla á 9 1/2, vendiéndose en la última semana 600 cántaras; en Huércanes á 10, con salida de una cuba de 200.

Los campos muy buenos en todo este contorno, como igualmente en la parte de Anguiano, Pedroso y demás pueblos de esta próxima sierra; los negocios industriales muy parados, particularmente en la clase de comercio.

MEDINA DEL CAMPO 31 de Marzo.—Precios al detall: Trigo, entrada 400 fanegas, de 49 3/4 á 50 rs. las 94 libras. Las compras animadas; el tiempo revuelto y muy frio; el estado de los campos, mediano.

LA SECA 31 de Marzo.—Con alguna mas concurrencia de arrieros ha tenido lugar el mercado. La extraccion de vinos por la via férrea del Norte continúa en aumento; los precios corrientes son:

Trigo de primera á 50 rs. fanega; harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18; cebada á 30 rs. fanega; algarrobas á 24; garbanzos á 120.

Vinagra á 14 rs. cántara. Vino blanco de 10 á 15; añejo de 15 á 19; aguardiente á 24, 36 y 42 rs. cántara. Aceite á 56 rs. arroba.

MEDINA DE RIOSECO 31 de Marzo.—Trigo de primera de 49 á 49 1/4 rs. fanega de 94 libras; cebada de primera á 26 reales fanega; idem de segunda á 25; lentejas á 36.

ALCOY 31 de Marzo.—El comercio de paños continúa paralizado; estos últimos días se han vendido algunas piezas de género ligero, de lanilla, si bien es de notar los bajos precios á que se facturan, procedimiento altamente sensible, por cuanto que el mercado de esta plaza, sin competencia en sus productos fuera de la localidad, podría dar mas valor y estimar á sus manufacturas, consiguiendo tal vez aumento de venta. Muchos centenares de jóvenes operarios están sin trabajo á causa de la laboriosa y larga crisis que atravesamos.

Precios en el mercado de hoy: Arroces: Cilindro de primera clase á 29 rs. barchilla; segunda á 28; tercera á 27 1/2.

Carnazas: Lino de primera de 61 á 64 reales; segunda de 32 á 34; retal de 46 á 48; terreo de 37 á 40.

Harinas: Primera flor candeal, bala de 100 kilogramos de 162 á 174 rs.; segunda de 146 á 156.

Jabones: Duro moreno de primera á 36 rs.; segunda á 32; amarillo á 50; blanco superior á 43; perfumería á 14.

Lanas: Parda entrefina de 50 á 53 reales arroba valenciana; blanca de 59 á 62; teneria blanca y parda de 63 á 66.

Trigos: Claros de Castilla ó manchego de 104 á 112 rs. hectolitro; andaluces, y extremeños de 102 á 108; del país, buenos, de 108 á 112.

Vinos: De Benimarfull superior á 7, 8 y 9 rs. cántara; Benejama dulce á 8, 9 y 11; Muro y Albaida á 6, 7 y 8; del país buenas clases á 6, 7, 8 y 9; añejo á 36, 38 y 44.

LUGO 26 de Marzo.—Trigo á 13'50 pesetas fanega; centeno á 7'50; cebada á 18; maíz á 21.

Garbanzos á 12'50 arroba; arroz á 8. Aceite á 15'50, aguardiente á 13; vino á 7; vaca á 62 céntimos libra; carner á 62; tocino á una peseta.

Patatas á 1'50 arroba; hierba seca á 1'50. LEON 31 de Marzo.—Trigo á 13'25 pesetas fanega; centeno á 9'50; cebada á 8'25; garbanzos á 30; titos á 11; alubias á 16'50; avena á 4'50.

El ganado vacuno se ha presentado escaso y los precios sostenidos.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA 30 de Marzo de 1879.—Precios al detall: Trigo de 49 á 50 rs.; cebada de 26 á 27; centeno de 32 á 33; avena de 16 á 18; alubias de 58 á 60; habas de 40 á 42; el quintal de patatas á 8 rs.

Se observa bastante salida de granos; en alza el precio del pan, vendiéndose hoy la hogaza de 5 libras de 29 á 31 cuartos.

El aspecto de los campos es bueno.

SEVILLA 31 de Marzo.—Trigos fuertes del país en el muelle de 73 á 74; pintones y extremeños de 73 á 74; mezclillas de 73 á 75; tremés de 64 á 65; garbanzos gordos de 120 á 130; id. medianos de 95 á 100; cebada navegada de 29 á 30; habas mazañas de 44 á 45; idem chicas de 48 á 48; maíz de riego de 43 á 44; alpiste de pella de 52 á 53; alverjones de

50 á 52; harina de primera de 21 á 22, reales arroba; idem de segunda de 19 á 20. Aceites: Entrada de ayer, 2.000 arrobas; hoy nuevo 3.000 á 40 1/2 rs. arroba.

Cambios: Londres 90 días 47'50 á 47'55; París 8 días 4'93 á 4'94 papel; Barcelona 1/8 quebranto; Valencia, par; Madrid 1/4 quebranto; Cádiz 1/8 quebranto.

PLASENCIA 26 de Marzo.—Trigo de Castilla á 13'64 pesetas la fanega; del país á 13'13; cebada á 9; centeno á 8'80; avena á 5'50; alubias de 15 á 16.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS,	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 1.º	Del 2.
Renta perp. 3 por 100..	14'27	14'32
Idem fin de mes.....	14'32	00'00
Idem fin del próximo..	00'00	14'35
Pequeños.....	00'00	00'00
Renta perp. exterior...	15'00	00'00
Pequeños.....	15'00	15'00
Deuda amort.—2 0/0....	32'77	32'80
Pequeños.....	32'67	32'75
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	88'20	88'20
Idem segunda emission.	88'20	00'00
Id. cantidades pequen.	88'40	88'20
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	94'50	94'85
Oblig. del Banco y T.º	94'75	94'75
Idem en pequeñas....	94'75	94'75
Idem série exterior....	95'10	95'25
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduana.	93'25	93'30
Idem id. en pequeñas..	93'25	00'00
Obras públicas 1858.	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	27'90	27'95
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emission de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	27'80	27'80
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	266'00	265'00
Londres, 90 días fecha.	47'80	47'80
Paris, 8 días vista...	5'00	5'00

Descuentos de obras públicas. Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. id. 9.º id. 6'50

Descuentos. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63'15.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 00'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 14'30 Fin de mes, 14'275 Próximo, 00'00. Firme.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	Data.	Benf.	PLAZAS	Data.	Benf.
Albacete.	1/4	»	Pamplona	par	»
Alcoy...	1/4	»	Ponteve.	par	»
Alicante.	par	»	Reus...	par	»
Almería.	par	»	Salaman.	1/4	»
Avila....	1/2	»	S. Sebat.	1/4	1/4
Badajoz.	par	»	Santand.	par	»
Barcelona	par	»	St. Cruz	»	»
Béjar....	1/4	»	de Terf.	1/4	1/4
Bilbao...	1/4	»	Santiago	par	»
Búrgos...	1/4	»	Segovia.	par	»
Cáceres...	par	»	Sevilla...	par	»
Cádiz....	1/4	»	Soria....	par	»
Cartag.	1/4	»	Tarrago.	par	»
Castellon	1/8	»	Teruel...	par	»
Ciudad-R	1/2	»	Toledo...	1/2	»
Córdoba	par	»	Tudela...	1/2	»
Coruña...	3/8	»	Valencia.	par	»
Cuenca...	3/4	»	Valladol.	par	»
Ferrol...	1/4	»	Vigo....	par	»
Gerona...	par	»	Vitoria..	par	»
Gijon....	par	»	Zamora..	1/2	»
Granada.	1/8	»	Zaragoza	par	»
Guadalaj.	3/4	»			
Haro....	1/4	»			
Huelva...	par	»			
Huesca...	1/8	»	Habana....	»	»
Jaen....	1/4	»	Puerto Rico.	»	»
J. de la F.	par	»			
Leon....	par	»	Burdeos á 8	»	»
Lérida...	par	»	días vista..	»	»
Linares...	par	»	Marsella, á id.	»	»
Logroño.	par	»			
Lorca....	1/4	»	Lisboa, á id.	»	»
Lugo....	1/4	»	Hamb		

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellanuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglatera, del Sr. Doctor catodrática Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1864. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcione. De V. A. S. S. O. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 65,476. — San. t-Romain-desalles, 27 de Noviembre. — La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espasmodica del estómago y de mala digestion. — J. COMPARTE, Cura.

Cura núm. 48,816. — Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer. — Roma 19 de Julio de 1855. — La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encocimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la

consumcion. Doctor Rod. WURZER. Miembro de varias Sociedades científicas. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Mérida, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria;

en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín; «La Fama», chocolates. De Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-1. CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. POESIAS de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

ENCUENCOS DE SUSCRIPCION. — Anuncios: por 2 1/2; por 3 1/2; por 4 1/2; por 5 1/2; por 6 1/2; por 7 1/2; por 8 1/2; por 9 1/2; por 10 1/2; por 11 1/2; por 12 1/2; por 13 1/2; por 14 1/2; por 15 1/2; por 16 1/2; por 17 1/2; por 18 1/2; por 19 1/2; por 20 1/2; por 21 1/2; por 22 1/2; por 23 1/2; por 24 1/2; por 25 1/2; por 26 1/2; por 27 1/2; por 28 1/2; por 29 1/2; por 30 1/2; por 31 1/2; por 32 1/2; por 33 1/2; por 34 1/2; por 35 1/2; por 36 1/2; por 37 1/2; por 38 1/2; por 39 1/2; por 40 1/2; por 41 1/2; por 42 1/2; por 43 1/2; por 44 1/2; por 45 1/2; por 46 1/2; por 47 1/2; por 48 1/2; por 49 1/2; por 50 1/2; por 51 1/2; por 52 1/2; por 53 1/2; por 54 1/2; por 55 1/2; por 56 1/2; por 57 1/2; por 58 1/2; por 59 1/2; por 60 1/2; por 61 1/2; por 62 1/2; por 63 1/2; por 64 1/2; por 65 1/2; por 66 1/2; por 67 1/2; por 68 1/2; por 69 1/2; por 70 1/2; por 71 1/2; por 72 1/2; por 73 1/2; por 74 1/2; por 75 1/2; por 76 1/2; por 77 1/2; por 78 1/2; por 79 1/2; por 80 1/2; por 81 1/2; por 82 1/2; por 83 1/2; por 84 1/2; por 85 1/2; por 86 1/2; por 87 1/2; por 88 1/2; por 89 1/2; por 90 1/2; por 91 1/2; por 92 1/2; por 93 1/2; por 94 1/2; por 95 1/2; por 96 1/2; por 97 1/2; por 98 1/2; por 99 1/2; por 100 1/2.

DIARIO DE AVISOS.

Almanaque.

Dia 3 de Abril.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	5-39 m	6 27 l
Luna.	4-28 l	4-34 m

Cuarto creciente á la 1 m. en Cáncer. — Mejora el tiempo.

CORREOS.

ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid. 11 50 m.	2 50 l.
— d. Cartagena 1.ª. 5 50 t.	5 30 m.
— Id. 2.ª. 8 10 n.	10 50 m.
— Lorca y Almería. 9 10 m.	12 50 t.
— Alicante. 8 50 n.	12 30 t.

El despacho de roja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Boletín religioso.

Santos. — Sábado: S. Vicente Ferrer, cf. y stá. Emilia. — Anima. — Indulgencia plenaria.
Jubileo. — Sábado en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de Ntra. Sra. del Rosario.
NOVENA DE DOLORES.
En S. Andrés se celebra por las tardes á las 4.
En S. Antolin, al toque de oraciones, predicando todas las noches un padre Misionero.
En S. Bartolomé, por la tarde á las 4, predicando hoy D. Mariano Puyol y Anglada.
En Sta. Catalina, al toque de oraciones, predicando todas las noches un Misionero apostólico.
En Sta. Eulalia, al toque de oraciones.
Esta noche habrá sermón.
En S. Juan Bautista, al toque de oraciones, predicando hoy D. Ginés Ferrag.
En S. Lorenzo, al toque de oraciones, predicando todas las noches un padre Misionero.
En S. Miguel (Compañía), al toque de oraciones.
En S. Nicolás, al toque de oraciones.
En S. Pedro, al toque de oraciones, predicando todas las noches un padre Misionero.
En Ntra. Sra. del Carmen, al toque de oraciones. Esta noche habrá sermón.
En la Merced, al toque de oraciones.
En las iglesias de Capuchinas, y de Madre de Dios por las tardes á las 4.
En la del Sto. Rosario, al toque de oraciones.
El dolor sobre que versará el sermón de hoy es: Soledad de María Santísima después de haber depositado á su Divino Hijo en el sepulcro.

Seccion mercantil.

ALMUBI PUBLICO.
Precio del día 3.
Frigo del pa. s. de 16:30 á 17:00 pts.
Id. gaja de 0:05 á 0:00
Cebada de 0:0 á 6:62
Maiz de 10:50 á 10:75

PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.
Pescada. á 34 cts. lib.
Mujol. de 20 á 25 1/2
Sardina. á 17
Boqueron á 14

ANUNCIOS.

NOBILIZA.
Antonia Talavera, de 18 años, soltera, primariza, ochode tres meses, desea cria para casa de los padres. Vive calle de Pocotrigu, núm. 74. P-8-5

GUIA.

de cartillas, amillaramientos, listas, libros registros, etc. de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878, circulares de la Direccion de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos. Su precio, 2 pesetas. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal.

UNA SOLA VEZ
QUE SE PUEDE EL PURGANTE O REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.
Es mas que suficiente para desecar todos los demás purgantes, por mas en boga que se encuentran hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que produce y la economía con que se y abtiene, pues la caja con doce papeles, s-filad e cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.
Con él se puede chasquear a cualquier presentandase como un refrigerante. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo al prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar bast los niños de pecho, á las s-enheritas jóvenes les es extraordinariamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se le regularizará en sus funciones, por un mes años que trascurrieran alteradas. Es el purgante que echara abajo á la tan reombrada purga de «Tratado de Magnesia»; es la esencialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola. Gran descuento á los señores farmacéuticos. Depósito en Valen ia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA EL TOCADOR.

CALIDAD SUPERIOR y precios preparados por el Dr. L. LE BEUF. CALIDAD SUPERIOR y precios lo mas posible reducidos.

Estos productos se recomentan por la elección de las primeras materias que los componen y por su esmerada preparacion. Hasta ahora la preparacion de muchos productos de perfumeria, ha sido abandonada á personas absolutamente ignorantes de los conocimientos científicos; por esto y para atender á los numerosos pedidos que recibimos, nos hemos decidido de algun tiempo acá á preparar cierto número de productos higiénicos para el tocador. El favor de que gozara y los satisfactorios testimonios que de todas partes recibimos acerca de su calidad y su mérito, nos prueban que hemos hecho una obra útil, consagrandonos de un modo especial á la preparacion de productos que hemos procurado hacer irreprochables bajo todos los puntos de vista.

NOMENCLATURA DE NUESTROS PRINCIPALES PRODUCTOS DE PERFUMERIA.

(DEBEN LLEVAR TODOS NUESTRA FARM.)
AGUA DE BOTOT (fórmula de Botot) perfeccionada, indispensable para los cuidados de la boca. El frasco 6 rs.
ESPIRITU DE MENTA APIMENTADA INGLESA. Se emplea por la mañana y después de las comidas para fumar y limpiar la boca. Algunas gotas con un vaso de agua fresca ó tibia componen una bebida refrescante muy agradable y muy útil en ciertos casos (indigestiones, pesadez de estómago, cólicos, espasmos nerviosos, etc.). El frasco 7 rs.
ESPIRITU DE ANIS. Se emplea del mismo modo que el anterior. El frasco 7 rs.
AGUA DE COLONIA superfinia. Al olor mas agradable reúne propiedades anti-sépticas, tónicas y refrescantes que hacen su empleo diario, puede decirse, indispensable. El frasco 13 rs. Me lio frasco 10 rs., y el pequeño 6 rs.
POLVOS DENTIFRICOS con carbon y quina. Estos polvos perfumados con esencia de menta apimentada inglesa, son ciertamente los mejores que pueden usarse. La caja 4 rs.
POLVOS DENTIFRICOS ROSADOS con quina. Las personas que encuentran desagradable el empleo de los polvos de carbon, pueden servirse de estos sin temor alguno, porque no contienen ningun ácido y limpian perfectamente la dentadura sin atacar lo mas fino de su esmalte. La caja 6 rs.

POMADA REGENERADORA. PARA MAS CABELLO BLANCO.

Única composicion que sin manchar el cutis ni perjudicar la salud devuelve á los cabellos blancos su primitivo color rubio, castaño ó negro. Usandose se verá la verdad. Depósito en Murcia, Sres. CAMPRUBI y C.ª, del comercio. Prospectos gratis.

LICOR BREA DE MÚNERA

Contra la tos, catarrros pulmonares, afecciones de la garganta y de los órganos respiratorios; herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, afecciones del aparato genito-urinario, reumatismo y debilidad general, siendo hoy el principio mas seguro regenerador de la sangre. Nota. — El 13 de Abril de 1878 encontrandose en esta capital el señor Guyot, le invitamos por medio de la prensa periódica á someter su licor y el nuestro á un análisis comparativo ante las Academias de medicina de Barcelona y Paris, sintiendo que dicho señor no aceptara. El público juzgará. Se vende en todas las farmacias y droguerías. Precio del frasco en toda la Península, 8 rs. FARMACIA DE MÚNERA, E. cad. Hrs. 2, BAR. ELONA. 20-1

PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREA VEGETAL

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Los Vios Urtinarios. Depositarios: Murcia, sus autores PAGO Y VIVO y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España.

SOLUCION COIRRE AL CLORHYDRO FOSFATO DE CAL.

El mas poderoso de los reconstituyentes. — Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos Franceses y adaptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de extenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Cachexia ó Caciquinia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, la Dificultad de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles, y las Enfermedades nerviosas. Nota. — Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés. COIRRE, farmacéutico en Paris, rue du Cherche-Midi, n.º 79. A fin de evitar la falsificacion, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras *Coirre à Paris* impresa en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: *rue du Cherche-midi 79* en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul. Depósito en todas las farmacias de España.

FLUIDO IATIF JONES

Productos esencialmente elegantes á la par que benéficos é higiénicos por la elección de las materias primeras que lo componen y esmero de su preparacion. Adoptados por toda la alta sociedad en Paris. El *Fluido* suaviza la piel, impide los ardores de la navaja, etc. Depósito en Murcia, en las principales perfumerías.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia, desde 2 rs. botella hasta 6 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duracion á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands, fortifica y embellece los cabellos, ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis. Se venden la calle de Zoco, 5.

COMPANIA COLONIAL

Fundada en España de la fabricacion de chocolates á vapor. Provedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFES LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. Montera, 8. MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro. — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. — Ferrer hermanos, plaza de S. Juan. — Gabriel Raigat, Arco de Verónicas

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofolina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antidoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del higado, dolor de costado ó de espalda, con inspeccion del vientre, hemorroides y para toda complicacion del higado, estómago y riñones. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-64

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia. IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.